



AVISO DE CONVOCATORIA

14 de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. AMB-SAS-SAM-001-2018**, que tiene por objeto: **“PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”**

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico contratacion@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

• **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista suministrará los servicios al AMB, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el formato de propuesta económica y ficha técnica.
2. Garantizar la calidad de los servicios, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
3. Velar que la calidad de los servicios sea la mejor del mercado
4. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares de los servicios consignadas en los pliegos de condiciones
5. El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados para prestar los servicios no presenten desperfectos o deficiencias en ellos, o en caso que la entidad considere que el vehículo en el que se presta el servicio no cumple con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, deberá reemplazarlo.
6. Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.
7. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - PEDECEUSTA

personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar. Para ello deberá presentar a la entidad los pagos realizados durante los primeros 10 días del mes.

8. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
9. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones generales y especiales establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
11. Cumplir con el pago de salarios de manera oportuna a todo el personal a su cargo dentro de la ejecución del contrato.
12. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asistir a las reuniones y comités a las que sea invitado y que tengan que ver con el objeto contractual.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad y cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento de los servicios prestados y las obligaciones pactadas dentro de los plazos estipulados en el contrato.
4. Realizar las actividades propias del desarrollo del objeto del contrato acorde con los parámetros señalados por el Supervisor designado y/o por la Dirección del AREA METROPOLITANA.
5. Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 52 de la Ley 80 de 1.993.
6. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social realizados puntualmente conforme los dígitos de verificación establecidos por la EPS a la que se encuentra afiliado, durante todo el plazo de ejecución del contrato.
7. Asumir todas las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL AMB

- Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
- Resolver las dudas que llegaren a presentar el contratista y/o el supervisor sobre los documentos suministrados por éste.
- Pagar en forma oportuna.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato y aquellas que remita del contratista de obra.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato en la oportunidad legal.
- Las demás que por disposición legal debe ejercer.

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo	7811- Transporte de pasajeros	781118- Transporte de pasajeros por carretera



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - ORÓN - PIEDICUESTA

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$505.332.296,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR.**

El valor fiscal del contrato será el que resulte de la propuesta con menor valor una vez culminada la subasta.

El AMB pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma:

El pago se hará en pesos colombianos de la siguiente forma: por mensualidades vencidas las cuales serán canceladas previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, siempre y cuando el contratista allegue la totalidad de los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, previa presentación del respectivo informe de actividades desarrolladas. Dicho pago se realizará con previa aprobación por parte del Supervisor designado por el AMB, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscales.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte del AMB mediante Acta de Ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1: El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual. El contratista solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

Parágrafo 2: El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, negocios profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2018.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo a los rubros 2.3.02.81.08-11 – Gestión Ambiental, 2.3.02.81.02-11 – Asentamientos humanos resilientes, 2.3.02.81.01-11 - Control Y Vigilancia Ambiental.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	UBICACION
Expedición del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	Marzo 15 de 2018	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga -



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - PEDECEQUEBETA

		Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y para presentar manifestaciones de limitación del proceso a mipyme	Desde el 15 de Marzo hasta el 22 de Marzo de 2018	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander. contratacion@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 27 de 2018	SECOPI http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Expedición acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	Marzo 27 de 2018	SECOPI http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Plazo Máximo para expedir adendas	Abril 03 de 2018	SECOPI http://www.contratos.gov.co
Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Abril 05 de 2018 10:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Término de evaluación de propuestas	05 de Abril al 11 de Abril de 2018	Oficinas del AMB. SECOPI http://www.contratos.gov.co
Expedición de informe de evaluación	12 de Abril de 2018	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	12 de Abril hasta el 16 de Abril de 2018 a las 4:30 p.m.	SECOPI http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación	18 de Abril de 2018	SECOPI http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Audiencia Pública de subasta inversa y adjudicación o Declaratoria de Desierto.	19 de Abril de 2018 a las 10:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.

CONDICIONES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es superior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO podrá ser limitado a MIPYMES.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:



- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta debe presentarse en sobres separados: El sobre No. 1 deberá allegarse en original y en medio digital (CD), con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia, la oferta técnica, y la garantía de seriedad de la oferta, debidamente diligenciados, indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

El sobre No. 2 deberá incluir la propuesta económica de conformidad con el anexo No. 5 del pliego de condiciones, el cual se abrirá en la audiencia de subasta. La no presentación del sobre No. 2 será causal de rechazo.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos. Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

Sobre No. _____

"Objeto del Proceso"

Selección Abreviada – Subasta Inversa

Proceso No. _____

Proponente: _____

Dirección, Ciudad: _____

Teléfono, Celular: _____

Correo Electrónico: _____

• **IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Primer Piso, Recepción del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax o por correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OROÑO - PEDREGUETA

- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- h. Las demás que se señalan en el Pliego de Condiciones

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

RODOLFO TORRES PUYANA

Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: Nelson Páez Rodríguez - Contratista AMB

Revisó aspectos técnicos: Edward Vargas - Contratista-SG-AMB

Revisó aspectos jurídicos: William Fernando Guzmán González - Profesional Especializado-SG-AMB

Revisó: María Juliana Agón Ramirez - Secretaria General AMB